

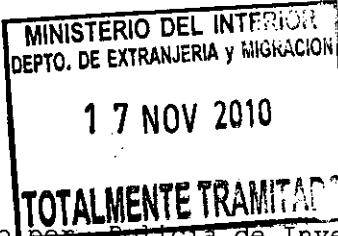
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN



Nº Interno : 2426862

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 75713



SANTIAGO, 03 de Noviembre de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo  
informado por ~~Policía de Investigaciones de Chile~~ en Oficio (O) N°  
7294 de fecha 25 de Octubre de 2010.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en  
los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995,  
todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30  
de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente  
ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Patricia Elena LANGJAHR  
PENAYO de nacionalidad PARAGUAYA, válida desde el 14 de Septiembre de  
2010 y hasta el 14 de Septiembre de 2011.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma  
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a ~~Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y  
Policía Internacional~~, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior

  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Depto.  
Extranjería  
y Migración  
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SFCCIÓN VISAS

CDH/PVS/CPF  
[308]03/11/2010  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo